



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *A* de julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 859 /2016

**VISTO:**

El Art. 2° de la Res. Pres. N° 818/16,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el referido artículo se ha facultado a ésta Presidencia a efectuar las modificaciones y rectificaciones al cronograma de la feria judicial de julio de 2016.

Que la Dra. Marta Paz, Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas ha solicitado la rectificación de la Res. Pres. N° 818/16 con respecto a la Dra. Silvina Manes, Jueza de la Sala III de la referida Cámara, por lo que corresponde realizar la modificación correspondiente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar la Resolución Pres. N° 818/16, estableciendo que la Dra. Silvina Manes, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, prestará funciones durante los días 19 al 29 de julio de 2016 inclusive, pero solamente lo hará en la Sala de feria los días 19 al 22 de julio de 2016 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 859 /2016

**Lidia E. Lago**  
Consejera  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires